



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 006 -2022-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **21 ENE. 2022**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 109-2021-GR CUSCO/GRAD-SGRH-AFGTN del Area Funcional de Gestión Técnico Normativa e Informe N° 2938-2021-GR CUSCO/GRAD-SGRH de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional Cusco, sobre implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento en la Sede Central del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30307 "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes", en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 3.4 del Artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, mediante el cual se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece que la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que, mediante acuerdo del Consejo Directivo defina SERVIR, siendo que la programación de la implementación de la gestión deberá considerar las acciones de comunicación, difusión, sensibilización y capacitación necesarias para abordar el proceso de despliegue del subsistema en las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión de Rendimiento, la misma que en su numeral 5.6, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 25° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, define la Gestión Rendimiento como el "Subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que identifica, reconoce y promueve el aporte de los/as servidores/as civiles al logro de los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos/as para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE, el Subsistemita de Gestión del Rendimiento, tiene cuatro componentes, siendo uno de ellos el Ciclo de Gestión del Rendimiento, el cual considera las etapas de planificación, seguimiento y evaluación, siendo que la etapa de planificación comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de factores de evaluación;

Que, en cuanto a la progresividad de la implementación, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



establece que "De acuerdo a la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la progresividad de la implementación se refiere al aumento sucesivo de entidades que implementan el Subsistema de Gestión de Rendimiento de acuerdo a la normatividad vigente", determinando que a los organismos públicos ejecutores, organismos constitucionalmente autónomos y sedes centrales de los gobiernos regionales, les corresponde implementar el Subsistema de Gestión del Rendimiento desde el año 2022, por lo que corresponde a la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, implementar el Subsistema de Gestión del Rendimiento a partir del año 2022;

Que, de conformidad al numeral 6.2.2 de la Directiva de Gestión del Rendimiento, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, el Titular de la entidad como máxima autoridad administrativa es responsable del funcionamiento del subsistema de gestión del rendimiento y le corresponde aprobar el cronograma mediante resolución;

Que, mediante informe de visto la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Cusco, sustenta y propone el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, correspondiente al ciclo 2022, por lo que en cumplimiento del marco normativo, resulta necesario la aprobación de la propuesta del cronograma de implementación;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por Inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021, ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco-Ciclo 2022", de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en los considerandos, y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, del gobierno Regional Cusco, ejecute el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco-Ciclo 2022".

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Subgerencia de Modernización y Tecnologías de la Información y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para su conocimiento y fines consiguiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



ECÓN. DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



ANEXO

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE GESTION DEL RENDIMIENTO SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO -CICLO 2022

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACION			
		1/12/2021	31/3/2022
Elaboración de cronograma, matriz de participantes y matriz de acciones de comunicación	ORH	1/12/2021	30/12/2021
Reunión de coordinación con la alta dirección para la Implementación de GDR	ORH/Titular	3/1/2022	14/1/2022
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2022	Titular	17/1/2022	21/1/2022
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, correos electrónicos, entre otros	ORH	24/1/2022	31/1/2022
Reuniones de trabajo para la definición de factores de evaluación (METAS)	ORH/Titular/ Evaluadores	31/1/2022	11/2/2022
Talleres para el establecimiento de factores de evaluación (METAS)	ORH/ Evaluadores / Evaluados	14/2/2022	28/2/2022
Formalización de los factores de evaluación (METAS)	ORH	1/3/2022	25/3/2022
Envío del informe de cierre de la etapa de planificación a Servir	ORH	28/3/2022	31/3/2022
ETAPA DE SEGUIMIENTO			
		1/4/2022	31/10/2022
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, correos electrónicos, entre otros		4/4/2022	15/4/2022
Presentación de propuestas de mejora para rendimiento distinguido	ORH	4/4/2022	29/4/2022
Implementación de mejoras propuestas para rendimiento distinguido	ORH/ Evaluadores / Evaluados	2/5/2022	31/10/2022
Entrega de evidencias (Primer periodo)	Evaluadores / Evaluados	1/7/2022	8/7/2022
Ejecución de las reuniones de seguimiento (Primer periodo)	Evaluadores / Evaluados	1/7/2022	15/7/2022
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE)	Evaluadores / Evaluados	1/8/2022	15/8/2022
Entrega de evidencias (Segundo periodo)	ORH/Titular	3/10/2022	7/10/2022
Ejecución de las reuniones de seguimiento (Segundo periodo)	Evaluadores / Evaluados	3/10/2022	14/10/2022
Entrega de evidencias (Ultima evidencia en caso sea requerida)	Evaluadores / Evaluados	17/10/2022	21/10/2022
Consolidación de oportunidades de mejora	Evaluadores / Evaluados	17/10/2022	21/10/2022
Envío del informe de cierre de la etapa de seguimiento a Servir	ORH	24/10/2022	31/10/2022
ETAPA DE EVALUACION			
		1/11/2022	30/12/2022
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, correos electrónicos, entre otros	ORH	1/11/2022	7/11/2022
Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados	Evaluadores	2/11/2022	11/11/2022
Valoración del desempeño	Evaluadores	14/11/2022	30/11/2022
Asignación de calificación	ORH	14/11/2022	30/11/2022
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta de directivos	1/12/2022	9/12/2022
Notificación de calificación	Evaluadores	1/12/2022	9/12/2022
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / Evaluados	1/12/2022	16/12/2022
Actuación del CIE	CIE	19/12/2022	26/12/2022
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	ORH		30/12/2022

